

Boulogne, 26 de agosto de 1968

Sr. Dn. Claudio Sánchez Albornoz

Anchorena, 1481

Buenos Aires (Argentina)

Mi querido Presidente y amigo:

En primer lugar le remito la aprobación de las cuentas del año pasado que al fin vió Maldonado y a las cuales dió su conformidad.

Respecto al asunto del Colegio Madrid, Maldonado no está muy de acuerdo con mis puntos de vista que atenúan el rigor que hay en el dictamen de Granados, y está más bien de acuerdo con todo lo que éste dice. Pero, en las conclusiones, como usted habrá visto, coincidimos todos en el destino que hay que darle al precio líquido, y en cuanto a la convalidación de los contratos de venta de las parcelas de 1956 —que nadie hasta ahora ha impugnado y que voluntariamente han sido cumplidos por todos los interesados, de donde resulta su convalidación tácita— poco importa que se haga de una forma o de otra; yo propongo una más sencilla, pero en definitiva creo que el Notario es el que allí debe dar la solución. En todo caso, lo importante es que en ese cambio de impresiones que hemos tenido Just, Maldonado y yo hemos coincidido en que hay que buscar una solución política, es decir amistosa y hasta cordial, y para llevarla a efecto creemos que el procedimiento más eficaz puede ser que Just negocie con Giner, con quien le une una gran amistad y quien a su vez tiene gran ascendiente sobre los directivos del Colegio. Se esperará unos días para iniciar esa gestión a que llegue Valera y dé su opinión sobre el caso, el cual habrá de ser reconsiderado si él tuviera otro punto de vista, que no creo.

En cuanto a la nojosa cuestión de la dimisión de Maldonado y el nombramiento de nuevo ministro, también hemos coincidido en que previamente se haga por Just una gestión cerca de la minoría para ver si se obtiene un cambio de criterio que permita que pueda seguir de ministro, naturalmente dejando en suspenso la aceptación por su parte y toma de posesión del cargo de segundo vicepresidente de las Cortes para el que ha sido elegido. Yo he entendido siempre que la incompatibilidad nace con la toma de posesión, pero como ésta puede diferirse, mientras tanto el ministro puede seguir en funciones. En España mismo con el funcionamiento normal de las instituciones puede muy bien suceder que ese interregno se produzca por algunos días y eso basta para dar por buena esta doctrina; claro es que allí no sería normal que el plazo fuera indefinido, pero des que es normal aquí la vida de las Instituciones?.

Naturalmente, Maldonado no hará ninguna gestión en tal sentido, pero esperará la respuesta de Méjico a la gestión de Just. La minoría no tendrá que modificar su acuerdo de incompatibilidad —no hay duda de que la incompatibilidad existe para el ejercicio simultáneo de ambas funciones—, pero puede aceptar nuestra interpretación acerca del momento y el Gobierno podría seguir como está, mientras no sucediera algún acontecimiento —ojalá no suceda— que le obligara a entrar en funciones de Vicepresidente. En último extremo